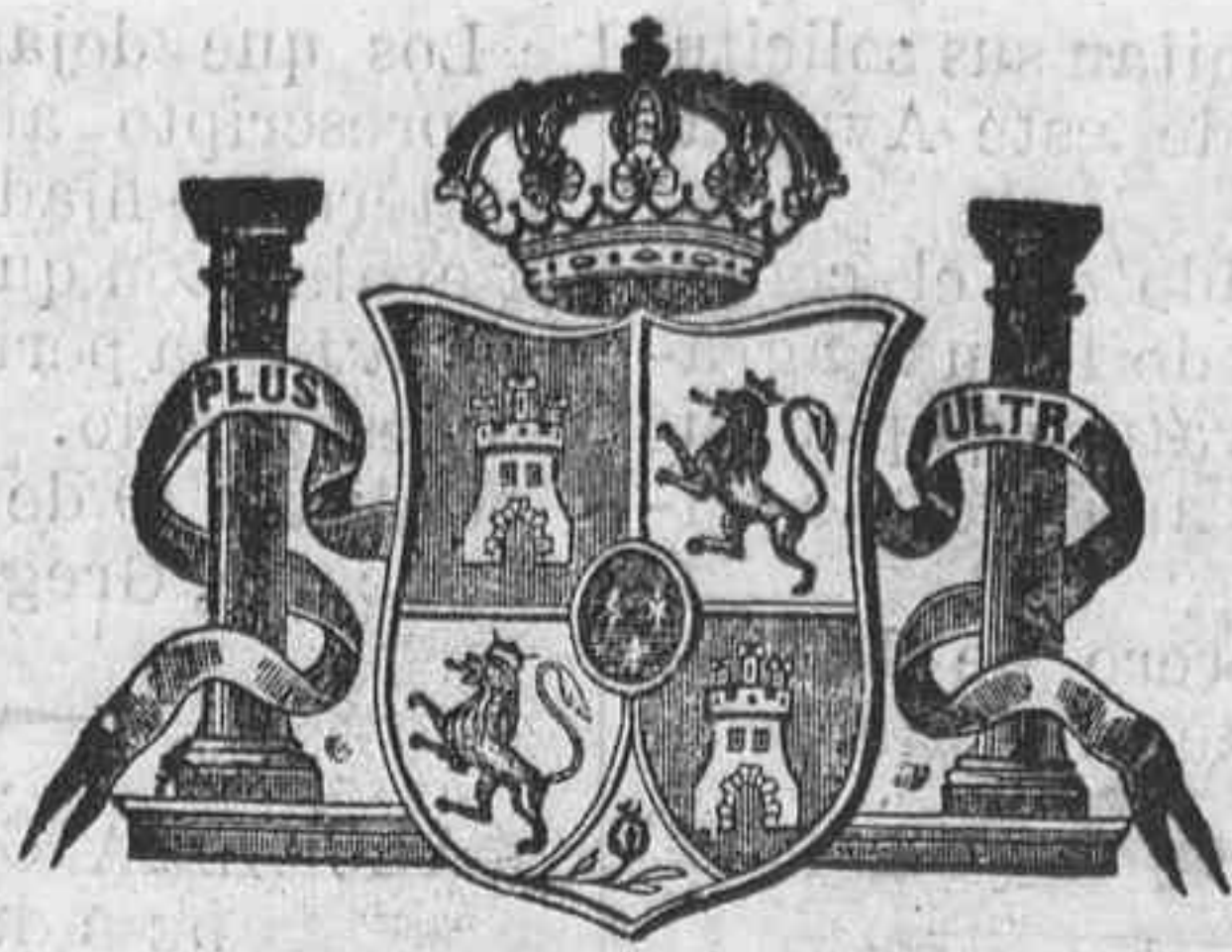


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 105.

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.  
Un número suelto DOS reales.

Martes 5 de Marzo.

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número, 50.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1867.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En la Gaceta de Madrid núm. 51, correspondiente al día 20 de Febrero anterior, se halla inserto lo que sigue.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

*Beneficencia y sanidad.—Negociado 2.º*

Recientes y deplorables hechos en desdoro de la Administración subalterna del ramo de Beneficencia, y lo que es más sensible, en perjuicio de los sagrados intereses de los establecimientos, han venido á demostrar la necesidad imperiosa de que se adopten algunas medidas urgentes y eficaces para poner á cubierto de toda eventualidad el caudal destinado al socorro de los pobres acogidos. Una confianza irreflexiva por parte de las juntas; la seguridad de no ser inspeccionados con rigurosa exactitud por la de los que administran los establecimientos, y el descuido frecuente en muchos casos de no cumplir con la formalidad debida las prescripciones reglamentarias tocante á la custodia de fondos, responsabilidad de los claveros, celebracion periódica de arcos en los plazos y con los requisitos señalados, y por último, una marcada dejadez en llenar en esta parte importante del servicio todas las precauciones que con previsora atención se hallan establecidas, son la causa de que se hayan cometido graves faltas con detrimento de los recursos destinados á tan piadoso objeto. Para precaver su repetición, manteniendo siempre despierta la vigilancia, así de los que inspeccionan la custodia de fondos como de los que los administran, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que dando V. S. la preferente atención que requiere este interesante ramo por la caritativa misión que realiza, recuerde á esa Junta provincial el exacto cumplimiento de las obligaciones que le encomienda el art. 42 del

reglamento de 14 de Mayo de 1852, de cuya observancia y exacta ejecución por parte de sus subordinados depende la buena ó mala administración de los establecimientos.

2.º Que igualmente encarezca á la misma corporación la conveniencia de que designe Vocales de su seno que se encarguen de la visita especial de cada uno de aquellos, caso de que no se hubiere verificado dicho encargo como dispone el art. 38 del citado reglamento.

3.º Que recomiende con igual interés que la Sección de Administración de la misma Junta despliegue todo su celo y patriotismo en la gestión de los asuntos que le encomienda el art. 43, los cuales constituyen el patrimonio de los diferentes asilos puesto á su cuidado.

4.º Que en el arca de la Depositaria de esa Junta provincial tan solo se retengan los fondos indispensables para las atenciones conocidas de cada mes, debiendo reducir dicha suma al importe de una quincena, caso de que aquella excediere del que representen las fianzas prestadas por el Depositario, único clavero de esta Caja obligado á la dación de fianza.

5.º Que las sumas que excedan del gasto preciso para el mes ó quincena se coloquen en cuenta corriente en la sucursal de la Caja de Depósitos de esa provincia, disponiendo de ellas á medida que sea preciso, y mediante orden escrita por el Presidente de la Junta.

6.º Que caso de existir también en el arca particular de cada establecimiento valores sobrantes y que superen al importe de las obligaciones presupuestas para un mes, se trasladen en igual forma á la referida sucursal de la Caja de Depósitos, usando de ellas á medida que lo exijan las atenciones del establecimiento, y mediante orden escrita del Visitador del mismo. Adoptadas estas medidas de precaución y buen régimen administrativo, será fácil evitar la perpetración de desfalcos como el que ha tenido lugar hace poco tiempo en Logroño, que tanto afectan al buen nombre del personal administrativo de la Beneficencia, á la vez que disminuyen sensiblemente los recursos allegados con piadoso esmero por la caridad pública para subvenir á tan sagradas atenciones. Al celo reconocido de V. S. confía S. M. la pronta ejecución de estas medidas, á las que no duda prestará una leal y franca cooperación esa Junta provincial de Beneficencia, tan íntimamente ligada á los intereses del ramo y deseosa de su mayor acrecentamiento. Contando con este apoyo y la autoridad de V. S. para la protección de tan caros intereses, debe esperarse el mejor resultado

y la seguridad de que en el territorio de su mando no tendrán lugar hechos de la índole de los que motivan esta soberana resolución.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1867.—Gonzalez Brabo.—Sr. Gobernador de la provincia de....

### ANUNCIO.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Abertura, dotada con el sueldo anual de 400 escudos, satisfechos de los fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener dicha Secretaría, tendrán 25 años cumplidos al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del precitado Ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que pasado este término, se proveerá la expresada Secretaría con sujeción á lo dispuesto en el art. 91 de la ley municipal vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 27 de Febrero de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADILLA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, es presivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos de la indicación, relativa á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificación é indicación de las fincas objeto de ella; cuyo extracto se remite al Alcalde constitucional de Aldeanueva del Camino, para que sean notificado todos los interesados en los mismos, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario, sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

ALDEANUEVA

(Continuacion.)

Libro 6.º

Dos rústicas al sitio del Caño, id.

al valle Centeno, corresponden á Gumersindo Rubio, de Aldeanueva del Camino, por herencia.

Idem á la Cuesta, id. al sitio de las Eras, id. en la calle Mayor, corresponden á Feliciano Nieto, por herencia de su madre.

Idem á los Carrascales, digo, Carrabas, id. al Rio, corresponden á Francisco Rubio, por herencia.

Dos rústicas, al sitio de la Fresneda, corresponden á Rafael Rodriguez, por herencia de Francisco Rodriguez.

Idem al sitio del Caño, id. al valle Lentisco, corresponden á Manuela Rubio, vecina de Aldeanueva, por herencia.

Idem á la Pedriza, corresponden á Antonio Aguilar, por herencia de su padre, así como también le corresponde á dicha Antonia Aguilar parte de la casa vendida á Ramon Martin, su convecino.

Idem al Rincon, corresponde á Francisco Gonzalez, por herencia.

Idem no se dice el sitio, id. á la Pedriza, corresponde á María Rubio, por herencia.

Idem al Egido, id. en la calle Mayor, proindivisa, corresponde á Domingo Durán, por herencia de su madre.

Idem á Tras de los Mesones, urbana, al Mercado, proindivisa con sus hermanos, id. al barrio del Mercado proindivisa con sus hermanos, rústica á los Carrascales, id. camino de Segura, corresponden á Celedonio Silva, por herencia de su madre.

Idem, no se dice el sitio corresponden á Silvestre Hernandez, por compra.

Idem al Corrillo, id. á la Laguna, id. á la calleja de Gargantilla, id. al sitio de la Dehesa, id. al camino de la Fuente, corresponden á Manuel Navarro, por herencia.

Urbana, en la calle de Aldeanueva llamada la Mayor, rústica, á los Pozos: id. al Egido, id. al Berrol, id. al Puente, id. á los Collazos, id. á las Rolleras, id. á la Fresneda, id. al valle Lentisco, urbana en la calle de la Plata, corresponden á Ramona Pacheco, vecina de Aldeanueva, por herencia de su tia Paula Guerrero.

Idem al Chapatal, id. no se dice el sitio, id. al sitio del Egido, id. al Retamar, id. á la Vega, id. á la Poza, id. al regajo Castellano, id. á los Zarzales, id. á la Noguelera, id. al sitio de la Cañada, corresponden á Jacinta María, por herencia de su madre.

Idem al Chorrillo, corresponde á D. Antonio Alonso y Portillo, por compra.

Rústica, á la Cuesta, id. en la Laguna, id. al Herrenal, id. á la Bodega, id. llamado de la casa á la Garganta, id. al camino de Gargantilla,

id. denominada Torrulario y sitio del Chorrillo, olivo con un prado denominado de la Simona, id. á Collazos, id. al Bailador, id. á las Vegas, idem llamado de Roda, id. llamado de los Frailes al sitio de Hornacinos. Urbana á la plaza, id. en la calle mayor, id. en la plaza, corresponden á Gerónimo Rodríguez, por herencia.

Rústica á Valhondo, corresponde á Juan de la Fuente, de Aldeanueva del Camino, por herencia de su tia Maria Basallo.

Id. á la Peñiza, con un pedazo de mata brabio, corresponde á Petra Hernandez, de Aldeanueva, por herencia.

Id. á Valhondo, no se espresan las cabidas ni linderos, corresponden á Anastasio Garcia, de Aldeanueva, digo, á Juan de la Fuente, vecino de id., por herencia de su tia Maria.

Id. á la Poza, urbana en la calle Mayor, rústica al sitio del Rincon, id. al Arroyo de Matanza, id. á las Piras de Jacinto, id. al Chorrillo, corresponden á Anastasio Garcia, de Aldeanueva, por herencia.

Id. al sitio del Corcho de un cuarto de peonada de poda, corresponde á D. Alonso Moreno por compra.

Dos rústicas á la Laguna, id. á las Vegas, id. no se dice el sitio, urbana en la plaza, corresponden á Rafael Rodríguez, de Aldeanueva, por herencia.

Rústica á la Fresneda, corresponden á D. Alonso Moreno, por compra.

Id. al Berrocal, id. al Valle Léntisco, corresponden á Juliana Hernandez, por herencia de su esposo.

Id. al sitio del Caño, id. al Calvario, id. en heredad de Pedro Herrero, id. en la pared de la Huerta de Maria Alvarez, rústica en la calle de la plaza, corresponden á Ramona Pacheco, por herencia de su madre Maria Garcia.

Id. al Berral, id. al cuarto de la Cabeza, corresponden á Antonio Rodríguez, de Aldeanueva del Camino, por herencia de su padre.

Id. al Berral, corresponden á Sotero Rodríguez, vecino de Aldeanueva del Camino, por herencia de su padre.

Idem, no se dice el sitio, corresponden á José Montero, de Aldeanueva del Camino, por compra á José Gonzalez, su convecino.

Idem al Berral, id. á la Fresneda, corresponden á Lucia Rodríguez, de Aldeanueva, por herencia de su padre Cristóbal.

Idem, al sitio de la Romana, corresponden á Lorenzo Hernandez, por compra.

Urbana en Aldeanueva y sitio de la calle Mayor, id. en la ealle de la Plata id. en dicho sitio, id. en los Collazos, id. al mismo, id. á las Rollerías, idem á la Boveda, id. al Calvario, corresponden á Luisa Martin, de Aldeanueva, por herencia de su madre Sebastiana.

(Continuará.)

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUACOS.**

*Vacante de la plaza de Médico-Cirujano.*

Acordada por este Ayuntamiento y asociados con las formalidades que prescribe el Reglamento de 9 de Noviembre de 1864 la provision de la plaza de Médico-Cirujano titular para la asistencia gratuita de los pobres, considerada como de 3.ª clase, con la dotacion de 200 escudos pagados del fondo municipal, y la libertad de iguales de 180 vecinos pudientes, se anuncia la vacante por término de 30 dias desde la insercion del presente, para que los que se crean

en aptitud legal remitan sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento.

Este pueblo, situado en el centro de la Vera, disfruta de la mas agradable y sana temperatura al par que de la abundancia de artículos de primera necesidad.

Cuacos 11 de Febrero de 1867.—El Alcalde Presidente, Agustín Perez Bolivar.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEACENTENERA.**

A fin de que la Junta pericial de tase pueblo pueda dar principio á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de Inmuebles, cultivo y ganaderia del año económico de 1867 á 1868, se hace preciso que todos los contribuyentes asi vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el preciso término de treinta dias contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*, relaciones juradas de todos los bienes que posean y correspondan á este término alcabalatorio: pues de no verificarlo, incurrirán en las penas que establece el Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y ademas no serán oidos en desagravio con arreglo á la ley.

Aldeacentenera y Febrero 9 de 1867.—El Alcalde, Juan Bayal.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MILLANES DE LA MATA.**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado en sesion de ayer que todos los contribuyentes de este distrito presenten en el término de 15 dias en esta Secretaria, las relaciones de riqueza rústica, urbana y pecuaria, para que la junta pericial pueda á tiempo rectificar el padron general de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial, en el año económico de 1867 á 1868; el plazo se entiende desde que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, quedando sujetos los que no las presenten á las penas legales; y por último, que no se admitirán traslaciones de dominio que no se justifiquen con los documentos razonados segun la ley hipotecaria.

Millanes de la Mata 17 de Febrero de 1867.—El Alcalde, P. O.—José del Monte, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GALISTEO.**

Para que la Junta pericial de esta villa pueda dar principio á los trabajos de rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento del cupo territorial correspondiente al año económico de 1867 á 68, se señala el término de quince dias, contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que tenga lugar la insercion del presente anuncio, á fin de que todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones de su riqueza con arregls á instruccion; advirtiendole que no se hace traslacion alguna de dominio, sin que previamente se haga constar, haberse tomado razon y pagado los derechos correspondientes en el Registro de la Propiedad, segun está mandado.

Los que dejaren de cumplir con lo prescripto anteriormente dentro del término fijado, quedan sujetos á la evaluacion que se haga de oficio por la Junta pericial y no serán oidos en desagravio.

Galisteo 19 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Gregorio Matias.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERROCALEJO.**

Para que la Junta pericial que presido pueda proceder á la formacion del amillaramiento para el próximo año económico de 1867 á 1868 para que sirva de base al repartimiento de la contribucion territorial, se invita á todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que posean bienes en este distrito municipal á que presenten en la Secretaria del mismo relacion de los que porque contribuyen y sus utilidades en el término de veinte dias, contados desde la fecha de este anuncio, en la inteligencia que de no verificarlo no tendrán derecho á reclamar de agravio por la evaluacion que por dicha Junta se practique.

Berrocalejo 19 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Mateo Arroyo.—Por su mandado, José Dámaso Moreno.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTANCHEZ.**

El amillaramiento de riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de esta villa que servirá de base el repartimiento territorial del próximo año económico de 1867 á 1868, se halla terminado y expuesto á desagravio por el término de 12 dias, que principiando el 28 del actual, concluye el 11 del próximo Marzo.

Lo que se hace notorio por medio del periódico oficial de la provincia, para conocimiento de todos los propietarios y dueños de Cajas de colmena en este distrito, y en su virtud puedan ejercer los derechos que la Instruccion les concede.

Montanchez 27 de Febrero de 1867.—Juan Rubio Senso.—Juan Fernandez Arias, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACHORRILLA.**

Con el objeto de que la Junta pericial de este pueblo pueda dar principio á los trabajos del amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año económico de 1867 á 1868, señala el término de 15 dias, contados desde que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, que deban ser inscriptos en el mismo, presenten las relaciones juradas conformes á instruccion en la Secretaria de esta Municipalidad; advirtiendole, que no se hará traslacion alguna de dominio sin que se haga constar previamente por medio de los documentos oportunos, que se ha tomado razon y pagado los derechos correspondientes en el registro de la propiedad. Los que dejaren de cumplir las anteriores disposiciones legales dentro del término antes fijado, quedan sujetos á la evaluacion que les haga de oficio, á su costa, la Junta pericial, y á las penas que la instruccion señala.—El Alcalde, Marcelo Llanos.—El Secretario, Ignacio Pedrazo.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARGUERA.**

Todos los hacendados de este pueblo asi vscinos como forasteros, presentaran en la secretaria del mismo relaciones juradas de las utilidades de sus fincas, eu el termino de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, afin de que la junta pericial pueda dedicarse á los trabajos de rectificacion del amillaramiento de riquezas, que ha de serbir de base para la derrama del año económico de 1867 á 1868; percividos que de no hacerlo le parara el perjuicio que haya lugar y no serán oidos en desagravios.

Gargüera 24 de Febrero del 1867.—El Alcalde Pablo Collazos.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREJONCILLO.**

La corporacion municipal que presido, asociada de un número igual de contribuyentes á sus individuos ha acordado rematar los derechos, de consumos de este distrito para el año económico de 1867 á 1868, en los dias 14 y 21 de Abril próximo venidero, de doce á una de su tarde y en la sala de sesiones de la misma, bajo las condiciones que constan en el expediente y presupuestos siguientes:

ESPECIES.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	
Ramo de vino.	480		216		216		912		27	360		949	360
Idem de Vinagre.	73	400	33	30	33	30	139	460	4	183		143	643
Aguardiente y licores.	400	200	180	90	180	90	760	380	22	810		783	190
Acete.	800		360		360		1520		45	600		1565	600
Jabon duro y blando.	414	600	185	200	185	200	782	40	24	461		805	501
Carnes.	3556	700	1600	515	1600	515	6757	730	202	731		6960	461
Totales.	5721	200	2574	855	2574	855	10871	610	326	145	11197	755	

Lo que se anuncia por el presente para la comun inteligencia y efectos consiguientes.  
Torrejuncillo 27 de Febrero de 1867.—Manuel Martin Blasco.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MILLANES DE LA MATA.**

Ignorándose el paradero de los mocos Francisco Figueras Encinas y Nicanor Vazquez Fernandez, hijos de Vicente é Inés y de José y Maria respectivamente, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del

ejército del presente año, se les cita y requiere por medio del presente para el Domingo 3 de Marzo próximo venidero, se presenten en la Sala consistorial de esta villa por sí ó por personas que legitimamente les representen, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento que dará principio en dicho día y hora de las diez de su mañana, y se continuará en los demas días festivos del espresado mes; aperebiéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Millanes de la Mata 25 de Febrero de 1867.—P. O. D. A., José del Monte, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVAS DEL MADROÑO.**

Se ignora el paradero del mozo José Barriga Bravo, hijo de Benito y de María, comprendido en el alistamiento formado en esta villa para el actual reemplazo del ejército. En su virtud, se le cita y requiere por medio del presente para que el Domingo día 3 del próximo mes de Marzo ó en los restantes del mismo mes se presente en las Casas Consistoriales de esta villa, por sí ó por persona que le represente á esponer lo que le convenga en el acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en los referidos días de 8 á 12 de sus ñanas y de 1 á 5 de la tarde; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Navas del Madroño 26 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Benito Pascaño.—El Secretario, José Sanchez Barroso.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAS DE D. ANTONIO.**

Habiéndose reclamado por los interesados de los mozos alistados para el reemplazo del corriente año, correspondiente á esta villa, al mozo Pedro Bustamante y Mendoza (a) Gitano, vecino de esta villa, hace mas de veinte meses, y creyendo tenga la edad suficiente para sufrir la suerte en dicho reemplazo; y como este se haya ausentado de esta villa hace seis ú ocho días, ignorándose su paradero, el cual lleva en su compañía una jóven (tambien gitana) llamada Micaela; y con el fin quede este interesado se presente ante esta autoridad, si fuese posible en todo el presente mes, se dirige el presente anuncio para su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, con el objeto de que llegue á conocimiento de todas las autoridades para si fuese habido lo manden presentar ante esta autoridad, para los fines manifestados; poniéndose á continuación las señas del individuo.

Casas de D. Antonio 3 de Marzo de 1867.—El Alcalde, Alonso Barbancho.—Juan Rey Carrasa.—Secretario.

*Señas.*

Edad como de 20 años, estatura mediana, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, cara llena ó redonda, color moreno, viste al estilo de gitano con el traje de la tela de rosel.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBURQUERQUE.**

El día 21 del corriente mes han desaparecido de un cercado en las inme-

diaciones de la villa de Alburquerque, en la provincia de Badajoz, una yegua y una mula de la pertenencia de D. Bartolomé Bueno, vecino de dicha villa.

Las señas de dichos semovientes son las que se insertan á continuación.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua, pelo negro, cerrada, careta, vacia del ojo derecho, calzada poco de los pies, de mas de marca, preñada y hierro del Gobierno.

Una mula, pelo negro pocoño, de dos años, zahina, de algo mas de 6 cuartas de alzada, hollado el pelo en los riñones y la ataharrera.—Juan de Dios Gonzalez.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERALES.**

Hace algun tiempo se encuentra depositado en poder de un vecino de este pueblo y de orden de esta Alcaldía, una cerda oregisana, pelo negro y sin hierro de ningun género, de poco mas de un año; y como á pesar de las diligencias practicadas para averiguar su dueño no se haya conseguido, se anuncia el presente, por última vez, con el fin de conseguir el objeto indicado, por el término de 15 días, que dará principio á correr desde la insercion del presente anuncio, y trascurridos que sean se procederá á su venta en licitacion pública y adjudicará en el mejor postor.

Perales 1.º de Marzo de 1867.—El Alcalde, Máximo Moreno.

**INDICE DEL MES DE DICIEMBRE.**

- Núm. 65. Gobierno de provincia.—Publica las listas de los electores que tomaron parte en la votacion de un Diputado provincial.
- Id. id. de Coria.
- Id. id. de Hoyos.
- Id. id. de Granadilla.
- Idem id. de Jarandilla.
- Id. id. de Alcántara.
- Anuncia la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedentes del monte dehesa boyal de Villa del Rey.
- Comision de evaluacion de esta capital.—Pedido de relaciones.
- Rectorado de la Universidad de Salamanca.—Anuncia vacantes varias escuelas.
- Comision principal de ventas.—Indice de las órdenes de adjudicacion.
- Juzgado de primera instancia de Alcántara.—Incluyendo en las listas electorales á D. Pedro Borrega Solano.
- Id. id. á D. Baldomero Romero Alamillo.
- Id. id. á D. Mateo Villarroel Villegas.
- Id. id. á D. Bernardo Sanchez de Badajoz.
- Id. id. á D. Juan Montenegro Villarroel.
- Id. id. á D. Leoncio Villarroel Granado.
- Id. id. á D. Félix Moreno Villarroel.
- Registro de la propiedad de Granadilla.—Continua la publicacion de inscripciones defectuosas.
- Alcaldia de esta capital.—Recogido de una potra.
- Id. de Casar de Palomero.—Creacion de la plaza de Farmacéutico.
- NUM. 66. Gobierno de provincia.

- Circular núm. 106.—Convocando por 2.ª vez á la eleccion de un Diputado provincial en el partido de Garrovilla.
- Id. núm. 107.—Se previene á los Sres. Alcaldes que remitan ciertos estados referentes á los facultativos que ejercen en su respectiva localidad.
- Id. id.—Id. núm. 108.—Se piden á varios Alcaldes ciertas relaciones duplicadas referentes á la rotulacion de calles y numeracion de casas.
- Seccion de Fomento.—Anuncia la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte de Torreorgáz.
- Id. id.—Id. de Corcha y limpia del Cuartel de Encinas, del de Santibañez el Bajo.
- Id. id.—Id de pastos del de Jarraiz.
- Id. id.—Registro de mina, con el nombre de la Rua, por D. Victoria Sanguino.
- Id. id.—Id. id. la Casualidad, por el mismo.
- Id. id., con el de Santa Casilda, por el mismo.
- Continuan las listas de los electores que han tomado parte en la votacion para elegir un diputado provincial en Montanchez.
- Id. id. en Navalmoral.
- Id. id. en Plasencia.
- Id. id. en Trujillo.
- Id. id. en Valencia de Alcántara.
- Juzgado de 1.ª instancia de Cáceres.—Subasta de varias fincas.
- Id. de id.—Sentencia declarando pobre para litigar á Felipe Palacios Neira.
- NUM. 67. Gobierno de provincia.—Publica una Real orden resolviendo que la Guardia civil no debe abonar nada en cuanto al uso de los baños.
- Id. id.—Id. una Real orden del Ministerio de Fomento, trascrita por el Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, en 10 de Noviembre último.
- Id. id.—Circular núm. 109.—Anuncia el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado en 26 de Noviembre anterior.
- Seccion de Fomento.—Anuncia la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos y bellota, en Alía.
- Idem id. de pastos y leñas en Herrera de Alcántara.
- Idem id. de pastos en Guijo de Granadilla.
- Idem id. Registro de la mina, con el nombre Vascongada, por D. Victoriano Sanguino.
- Idem id. La Giralda, por id.
- Idem id. Continúa las listas de los electores que han tomado parte en la votacion de Logrosan, para elegir un Diputado provincial.
- Administracion de Hacienda pública.—Publica la relacion de los contribuyentes declarados fallidos, en el presente año económico.
- Juzgado de primera Instancia de esta capital.—Llamando á José Arna Lopez.
- Idem id. Jacinta Barra Merino y Ramon Cortés.
- Idem id. Incluyendo en las listas electorales á D. José Peña Silva.
- Idem de Hoyos.—Llamando á Braulio Rus Casillas.
- Idem de Jarandilla.—Anuncia que el registrador de la propiedad de aquel partido, D. José de Codicedo y Zapata, ha fallecido.
- Idem de Coria.—Inclusion en las listas electorales de D. Andrés Guerrero Perez.
- Idem id. D. José Miranda Diaz.
- Idem id. de D. Policarpo Evaristo Montero y Civaéz.

- Idem id. de Alcántara.—Id. de Don Juan Leon Jimenez.
- Idem id. de D. Juan de Sande Aleman.
- Idem id. de D. Niceto Aleman Clavero.
- Idem id. de Plasencia.—Llamando á los acreedores á los bienes de José Romero.
- Idem id. de Montanchez.—Sentencia declarando á D.ª María Monroy Herrera con derecho á ser reintegrada con preferencia á D. Antonio Cuesta Galan, por valor de 24,447 rs., de los bienes embargados á D. Francisco Cortés Leon.
- Obispado de Avila.—Citando y llamando á Melchor Gil Muñoz.
- Comandancia de Carabineros de esta Capital.—Anuncia la venta en subasta pública de un caballo del Estado.
- Alcaldia de la Cumbre.—Pedido de relaciones.
- Id. id. de Serradilla id.
- Idem id. de Torre de Santa Maria.
- Idem id. Subasta de varias fincas.
- Idem id. Extravio de 4 cerdas.
- Idem id. de Torrejon el Rubio.—Recogido de dos cabezas lanares.
- Idem de Plasencia.—Extravio de tres caballerías.
- Idem de Segura.—Recogido de una jaca.
- Idem de Barrado.—Extravio de una erala.
- Idem de Coria.—Id. de una yegua.
- Idem de Losar de la Vera.—Extravio de tres caballos.
- NUM. 68.—Gobierno de la provincia.—Publica una Real orden de tres del actual sobre Beneficencia y Sanidad.
- Idem id. de 15 de Noviembre último, recomendando la obra titulada «Indice de la legislacion de los ramos de Gobernacion y fomento desde 1.º de Enero de 1859 á 30 de Junio de 1866.»
- Circular núm. 110.—Se recuerda el estado estadístico reclamado en circular núm. 99.
- Idem id. núm. 111.—Id. en la del núm. 96.
- Idem id. núm. 112.—Captura de un caballo propio de D. José Rodriguez, vecino de Narrillos del Alamo.
- Idem id. Llamando á Roman Nuñez y Oliya ante el Teniente Coronel primer Jefe del provincial de esta capital.
- Seccion de Fomento.—Anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos de la tierra y marcadas del coto de Aldeanueva de la Vera.
- Idem id. de poda y limpia del monte dehesa boyal de Santiago de Carbajo.
- Idem id. de Valencia de Alcántara.
- Idem id. de bellota del monte de Montanchez.
- Idem id. Continúa la publicacion de los electores que han tomado parte en la eleccion de diputados provinciales en los distritos de Alcántara, Cáceres, Coria, Granadilla, Hoyos y Jarandilla.
- Administracion de Hacienda pública.—Haciendo adiciones al subsidio por el tiempo que funcionen los molinos de aceite en el corriente año económico.
- Juzgado de primera Instancia de Hoyos.—Llamando á Ramon Pujol.
- Idem de Coria.—Incluyendo en las listas electorales á Santiago Barrueco Ortegon.
- Id. id. sentencia declarando pobre para litigar á Faustino Gonzalez.
- Idem de paz de Torre de Santa Maria.—Id. condenando á D. Fernando Donaire y Cáceres al pago de 330 rs. á D. Diego Gomez.
- Alcaldia de Torreorgáz.—Pedido de relaciones.
- NUM. 69. Gobierno de la provincia.—Circular núm. 113.—Publica.

un anuncio de la Direccion general de Establecimientos penales para la adquisicion de varios articulos.

Id.—Id. núm. 114.—Recordando á los Ayuntamientos lo prescrito por el art. 15 de la Real orden de 15 de Setiembre de 1848, para que puedan ser abonados los recibos de los suministros que hacen al ejército y Guardia civil.

Id. id.—Id. núm. 115.—Valoracion de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por lo pueblos de esta provincia en el mes de Noviembre próximo pasado.

Id. id. Continúa la publicacion de los electores que han tomado parte en la eleccion de diputados provinciales en los distritos de Montanech, Navalnoral, Plasencia, Logrosan, Valencia de Alcántara y Trujillo.

Administracion de Hacienda pública.—Relacion de los contribuyentes declarados fallidos por la contribucion del subsidio industrial en el presente año económico.

Comision de ventas.—Indice de las órdenes de adjudicacion.

Juzgado de primera instancia de Hoyos.—Llamando á Braulio Rus Casillas.

Id. de Granadilla.—Incluyendo en las listas electorales á D. Aquilino Albalá y Gallego.

Id. id. á D. Anastasio Iglesias y Albalá.

Id. id. á D. Isidro Matas y D. Castor Santander.

Id. de paz de Miajadas.—Sentencia condenando á Pedro Moreno al pago de 500 rs. á Francisco Julian Pizarro.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Alcaldia de Ibahernando.—Recogido de un cerdo.

Id. de Plasencia.—Id. de un mulo.

NUM. 70. Gobierno de la provincia.—Publica la Real orden de 21 de Noviembre anterior admitiendo la dimision al Excmo. Sr. Duque de Veraguas del cargo de Presidente de la comision general Española para la Exposicion Universal de Paris.

Id. id. nombrando para el cargo anterior á D. Manuel Seijas Lozano, vocal de la misma comision.

Id. id. nombrando á D. Manuel Antonio de Acuña y Dewitte, Marques de Bedmar, Comisario Regio de España en Paris para la exposicion universal.

Id. id.—Publica una Real orden de 30 de Noviembre último y una alocucion al ejército.

Circular núm. 114.—Recordando á los Ayuntamientos lo prescrito por el art. 15 de la Real orden de 15 de Setiembre de 1848, para que puedan ser abonados los recibos de los suministros que hacen al Ejército y Guardia civil.

Id. núm. 116.—Publica una relacion de los individuos del ejército que han tenido destino en esta provincia por orden superior.

Id. id. Fomento.—Instruccion pública.—Encargando á los Ayuntamientos que realicen el pago de los Maestros.

Id. id. Fomento.—Subasta del aprovechamiento de poda y limpia del monte dehesa boyal de Hinojal.

Id. id. de pastos de los trozos Palanquilla y Llano Vizcaino del Toril.

Id. id. la labor procedente del monte dehesa Cardenilla del Gordo.

Administracion de Hacienda pública.—Dictando disposiciones y reglas para cambios, canjes y devoluciones de los efectos timbrados, cuya circulacion cesa en fin de año.

Juzgado de primera instancia de

Garrovillas.—Busca de Lopez Montero Oliva.

Id. de Alcántara.—Incluyendo en las listas electorales á D. Roman Blanco Chaparro.

Id. de Valencia de Alcántara.—Id. de D. José María Salinas.

Alcaldia de esta capital.—Recogido de una yegua.

Id. de Torrequemada.—Pedido de relaciones.

Id. de Garrovillas.—Subasta de las obras de reparacion en las casas consistenciales.

Id. de Zorita.—Recogido de una cerda.

NUM. 71. Gobierno de provincia.—Publica la exposicion á S. M. y el Real decreto de 7 de Diciembre último inserto en la Gaceta núm. 345, del mismo mes, sobre indultos y rehabilitaciones.

Circular núm. 117.—Sobre presupuestos.

Id. núm. 118.—Nota de los individuos que tienen derecho á gratificaciones como cumplidos del ejército.

Alcaldia de esta capital.—Subasta de los derechos de consumos.

Universidad literaria de Salamanca.—Anuncia vacantes varias escuelas.

Juzgado de 1.ª instancia de Granadilla.—Incluyendo en las listas electorales á D. Vicente Hernandez Hermoso.

Id. id. id. á D. Lucas Amador.

Id. id. id. á varios individuos.

Alcaldia de Guadalupe.—Pedido de relaciones.

Id. de Miajadas.—Id. id.

Id. de Talayuela.—Id. id.

Id. de Valdehúncar.—Id. id.

NUM. 72. Gobierno de provincia.—Anuncia la subasta del correo diario desde Madrid á Cáceres por Talavera de la Reina y Trujillo.

Circular núm. 119.—Id. el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 150 escudos.

Id. núm. 120.—Busca del confinado cumplido Francisco Luengo Delgado.

Que en la Seccion de Fomento de este Gobierno se encuentra un ejemplar del proyecto de variacion en los trozos 2.º y 3.º de la seccion 1.ª de la carretera de Malpartida de Cáceres á Herrera de Alcántara, para que las personas á quienes interese puedan enterarse de dicho documento.

Id. id.—Publica un oficio del Ingeniero de minas de esta provincia.

Id. id.—Subasta del aprovechamiento de poda y limpia del rio Elaya de la dehesa boyal de Botija.

Id. id.—Id. de poda y limpia del monte dehesa Navas, de Cañaverál.

Id. id.—Id. de los despojos procedentes de incendios ocurridos en la dehesa boyal de Talayuela.

Id. id.—Registro de la mina la Portuguesa, por D. Manuel Fragusto.

Id. id.—Id. San Nicolás, por D. Vicente Rojas Rosario.

Id. id.—Publica la nota de los individuos que tienen derecho á gratificaciones como cumplidos del Ejército.

Juzgado de 1.ª instancia de Trujillo.—Busca de varias caballerías.

Id. de Granadilla.—Incluyendo en las listas electorales á varios sujetos.

Id. id.—Id. id. id.

Administracion subalterna de Rentas Estancadas de Granadilla.—Subasta de envases.

Id. de Garrovillas.—Id. id.

Id. de Montanech.—Id. id.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Alcaldia de Torre de Santa María.—Subasta de varias fincas.

Id. de Arroyo del Puerco.—Pedido de relaciones.

Núm. 73. Gobierno de provincia.—Circular núm. 121.—Publicando los resultados de las anotaciones practicadas en el registro del censo electoral durante el año.

Seccion de Fomento.—Registro de la mina la Esperanza, por D. Agustin Gil y Diaz.

Id. id. id.—La Magallana, por D. Eugenio Rodriguez Maya.

Administracion de Hacienda pública.—Cita, llama y emplaza á don J. Canseco y D. Agustin Maria Monedero.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Subasta del suministro de varios viveres y combustible á los establecimientos de esta capital y Plasencia.

Juzgado de primera instancia de esta capital.—Incluyendo en las listas electorales á D. Juan Lopez y Lopez.

Id. de Murias de Paredes.—Encarga la busca de Manuel Fernandez.

Id. de Hoyos.—Llamando á Braulio Rus Casillas.

Id. de Granadilla.—Incluyendo en las listas electorales á D. José Cáceres Cabezas.

Id. id. á D. José Maria Gil Rey.

Id. id. á D. Luis Panchuelo.

Registro de la propiedad de Granadilla.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Alcaldia de Hoyos.—Subasta para las obras de reparacion del puente de los Hoyos, situado sobre la ribera del Acebo.

Id. de Aliseda.—Pedido de relaciones.

Id. de Trujillo.—Estravio de una potra.

Núm. 74.—Gobierno de provincia.—Circular núm. 122.—Pidiendo los estados generales de bautismos, matrimonios y defunciones ocurridos en 1866.

Seccion de Fomento.—Subasta del aprovechamiento de bellota del monte dehesa boyal de Herrera de Alcántara.

Id. id.—Registro de la mina los Infortunios, por D. José Asensio.

Id. id.—Id. La Envidia, por D. Manuel Casanovas.

Administracion de Hacienda pública.—Anuncia vacante el estanco del Bronco.

Juzgado de 1.ª instancia de Valencia de Alcántara.—Incluyendo en las listas electorales á D. Amalio Marchena Leal.

Id. de Salamanca.—Anuncia vacante una plaza de alguacil.

Contaduría de los fondos provinciales.—Distribucion de fondos por capítulos y articulos del mes de Enero.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Id. de Granadilla.—Id. id.

Alcaldia constitucional de Arroyomolinos de Montanech.—Pedido de relaciones.

Id. de Barrado.—Id. id.

NUM. 75. Gobierno de provincia.—Publica una Real orden de 2 del actual sobre Beneficencia.

Circular núm. 123.—Id. de 11 del actual sobre la prision del súbdito portugués Joaquín Lucio de Figueiredo y Lima.

Id. núm. 124.—Llamando á Lorenzo de Lorenzo Rubio.

Id. núm. 125.—Recomendando el calendario de la Consulta municipal y provincial.

Publica los nombres de los electores que han perdido el derecho por traslacion de dominio fuera de la seccion.

Id. las anotaciones hechas en el re-

gistro electoral durante el corriente año.

Juzgado de Paz de Torrecilla de los Angeles.—Sentencia condenando á los herederos de Dámaso Rodriguez, Manuel y José Martin á que paguen á Francisco Sanchez las cantidades que este les reclama.

Id. de 1.ª instancia de Hoyos.—Idem declarando pobre para litigar á Pedro Susano Mangas y su muger Pascua Gordo.

Registro de la prorpiedad de Granadilla.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Id. de Coria.—Id. id.

Alcaldia de Trujillo.—Pedido de relaciones.

MUM. 76. Gobierno de provincia.—Distrito electoral de Garrovillas.—Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de un Diputado provincial.

Juzgado de 1.ª instancia de Alcántara.—Incluyendo en las listas electorales á D. Diego Cascos Fonseca.

Id. de Granadilla.—Id. á D. Silvestre Gonzalez Ramirez.

Id. id.—Id. á varios sugetos.

Id. id.—Id. á id. id.

Id. de Paz de Casas del Puerto.—Sentencia condenando á D. Dionisio Martin Merchan al pago de 15 escudos á Juan Gonzalez Pulido.

Registro de la propiedad de Granadilla.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Id. de Coria.—Id. id.

Alcaldia de Navalnoral.—Pedido de relaciones.

NUM. 79. Gobierno de provincia.—Circular núm. 126.—Recomendando la obra titulada «La Luz de la Infancia.»

Administracion principal de Correos de Cáceres.—Anuncia las horas de entrada y salida de los correos.

Juzgado de 1.ª instancia de Granadilla.—Incluyendo en las listas electorales á varios sugetos.

Id. id. id. á Silvestre Blanco Asensio.

Id. id. id. á varios sugetos.

Id. de Paz de Majadas.—Sentencia condenando á Antonio Gomez al pago de 27 escudos 700 milésimas á Joaquin Serrano.

Id. id. id. á Hermógenes Rodriguez Mendez al pago de 43 escudos 100 milésimas á Martin Lamas Rodriguez.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Id. de Granadilla.—Id. id.

Id. de Plasencia.—Id. id.

Alcaldia de Villamiel.—Pedido de relaciones.

Id. de Granja.—Id. id.

Id. id.—Recogido de una jaca.

Id. de Torremoncha.—Estravio de una yegua.

ANUNCIO.

En la imprenta

de este periódico,

hay de venta listas

electorales de todos

los distritos de esta

provincia.

CACERES: 1867.

Imprenta de El Eco de Extremadura,

calle de Moros, núm. 50.